



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE AYUDAS FINANCIERAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1 Y B2 DE INGLÉS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS), CURSO ACADÉMICO 2017/2018.**

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 23 de Julio de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras para la acreditación de los niveles B1 y B2 de inglés del PAS del curso académico 2017/18, en los siguientes términos:

| APELLIDOS          | NOMBRE                    | DNI       | NIVEL APROBADO | AYUDA FINANCIERA |
|--------------------|---------------------------|-----------|----------------|------------------|
| ALONSO DÍEZ        | Alejandro                 | 11949579K | B1             | 30 €             |
| ÁLVAREZ BARCIA     | Ángel José                | 10864303T | B1             | 30 €             |
| FERNÁNDEZ PLANILLO | Daniel                    | 03459002D | B1             | 30 €             |
| FERNÁNDEZ VIZÁN    | Jesús                     | 12367412J | B1             | 30 €             |
| GIL BLANCO         | M <sup>a</sup> Concepción | 12387930S | B1             | 30 €             |
| DUEÑAS HERRERO     | Arturo                    | 09274064G | B2             | 60 €             |
| GARCÍA OCHOA       | Eduardo                   | 71930851F | B2             | 60 €             |
| GARCÍA OCHOA       | Marcos                    | 12767470D | B2             | 60 €             |
| PARDO GÓMEZ        | Nuria                     | 71937808H | B2             | 60 €             |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de Mayo de 2018, BOCYL 30 de Mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

